

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 06-feb.-24. Paso a despacho del señor juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 222
Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante: Silvano Tello Rojas y otros
Causante: Eulogia Rojas Rojas
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00016-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

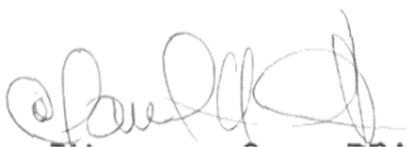
Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento, de su revisión se evidencia que, la parte interesada a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia del 07 de febrero de 2023, acto procesal que se requiere para continuar con el trámite del proceso, razón por la que, se hace necesario requerir a dicho extremo procesal, para que, cumpla con las actuaciones que tiene a su cargo.

Por lo tanto, de conformidad con el art. 317 numeral 1° del C.G.P., que regula el **desistimiento tácito**, se ordenará requerir a la parte **demandante**, para que cumpla con la carga procesal o el acto que tiene a su cargo, dentro de los **treinta (30) días** siguientes contados a partir de la presente providencia que se **notificará** por **estado**, que en caso de no hacerlo se dará aplicación a las sanciones por inactividad dispuestas en el inciso segundo, numeral 1° de la norma en cita.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte solicitante dentro del presente proceso, para que cumpla con la carga procesal que tiene a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la presente providencia que se **notificará** por **estado**, so pena de declarar la sanción por inactividad, condenando en costas y perjuicios de ser el caso, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Jueza

2(*) La firma se realiza de manera digital toda vez que la titular del despacho aún no cuenta con la autorización del sistema para la firma digital.